que, en caso de que a su juicio no correspon-
da enajenar todos los indicados en la referi-
da resolución, exprese las razones en virtud
de las cuales deban mantenerse aquellos que
considere necesarios.-

Entre líneas a fs 42 renglones 26 y 27 y fs 43 renglones
14-15, "grados" y "como condición de ingreso el ciclo
completo de instrucción primaria", respectivamente,
Vale.-

Sobre raspado a fs 51 líneas 25 y 26, "directa" y "mente",
respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se le-
vantó la sesión siendo las doce horas y treinta
minutos.-

[firma]

[firma]

Sesión 5a.-

Día 14 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Correa.

En Buenos Aires, a las diez horas y diez
minutos del día catorce del mes de Ene-
ro del año mil novecientos treinta y uno,
reunidos en la Sala de Sesiones del
Consejo Nacional de Educación, los Se-
ñores Vocales Profesor Don Manuel

E. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan J. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

14.031 O/930 Anular la orden de pago de fs 14 de este expediente, relativa a los honorarios regulados al ex-apoderado del Consejo en el territorio del Chaco, Don Fernando Miranda Gallino, por los trabajos del mes de Octubre de 1929, y dictar nueva orden por igual concepto de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 15.

52.715 T/930 No hacer lugar a lo solicitado en este expediente y disponer su archivo.

50.848 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 65.46 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el territorio de Misiones, Don Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de Agosto del año ppdo. y disponer su oportuna liquidación y pago.-

14029 O/930 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 338.82 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del ex-apoderado del Consejo en el territorio del Chaco, Don Fernando Miranda Gallino, por los traba_

jos realizados durante el mes de Noviembre de 1929; y disponer su oportuna liquidación y pago.-

23.365 12°/928. Autorizar la locación de la finca sita en la calle Artigas nº 690, ocupada por la escuela nº 12 del Consejo Escolar 12°, en las condiciones indicadas a fs 107 del expediente, con el agregado de las relativas a ampliación de obras que detalla el Consejo Escolar en su informe de fs. 118/119.-

23.546 y 42.500 1°/929 6/930. Aprobar la recepción definitiva, efectuada con fecha 20 de Agosto ppdo, por la Dirección General de Arquitectura, de las obras de ampliación y refección de servicios sanitarios ejecutados por el empresario don Vicente Caltabiano en el edificio fiscal calle Fiscal nº 690, escuela nº 6 del Distrito 1°, y disponer la liquidación del certificado correspondiente.-

958 18/930. Dar por recibida a contar del 13 de Noviembre último, para los efectos de la liquidación del mayor alquiler que conforme a lo establecido en el respectivo contrato debe regir desde la fecha de la terminación de las obras a cargo del propietario, la finca calle Campana nº 543, arrendada para funcionamiento de la escuela nº 31 del Distrito 18°.-

49.914. C/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 2.90 m/nal a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

49.640 O/930 Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 394.03 m/n practicada por la Ofi

cina Judicial a favor del apoderado del Consejo en el territorio del Chaco, Don Fernando Miranda Gallino, por su intervención en los juicios sucesorios mencionados a fs. 4, y disponer su liquidación y pago.-

3886 N/927. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 45 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

16.714- E/929. 1º.- Ratificar la resolución de fs. 39 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 136 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 130 m/n mensuales.-
2º.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

49.919 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 6.85 m/n, a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

8389 E/926. Disponer que, acreditada la personería del Sr. Fernando Saguier, como Presidente de la Comisión pro-monumento a Bernardino Rivadavia, se proceda por Tesorería a la entrega de los fondos destinados al referido monumento, cuyo detalle consta en el informe de Contaduría de fs. 17, y ordenar, a ese efecto, la liquidación y pago de la expresada suma.

36812 S/930. Autorizar la celebración de contrato de locación con Don Lázaro Pérez por la casa

de su propiedad que ocupa actualmente la escuela nacional Nº 444 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 25 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias a fs. 7 del expediente.-

47700 I/930 Autorizar, en vista de lo informado por la Inspección General de Territorios y según lo aconseja Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 43 m/n a que se refiere este expediente.-

50727 16/930 Manifestar al Consejo Escolar 16º, que el sillón dental y demás útiles que solicita le serán provistos oportunamente, una vez que se haga la distribución de todo el material odontológico existente para remontar e instalar los consultorios de la especialidad en todos los distritos escolares.-

47750 R/930. Autorizar, en vista de lo informado por la Inspección General de Territorios y según lo aconseja la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 13.50 m/n a que se refiere este expediente.-

55.530 S/930 Disponer que la reposición de sellado, en los casos motivo de la consulta formulada en este expediente, se ajuste a las indicaciones del dictamen producido a fs. 2 por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.-

43096 O/930 Autorizar la liquidación de los haberes que correspondan al ex-empleado de la Oficina Judicial Don Gabriel R. Lecuna, por los servicios prestados hasta el día 11 de Octubre ppdo. y hacer saber al mismo, con referencia a su solicitud de reincorporación, lo manifestado por la Dirección Adminis-

trativa en su informe de fs. 7 párrafo final.-

52.885 E/930. 1°- Declarar comprendido en la resolución sobre cesantía del personal administrativo que no está dentro del Presupuesto de 1930, a todos los que, sin poseer títulos habilitantes e imputados a puestos docentes, se hallen desempeñando funciones administrativas y no pueden por ello, reintegrarse a sus cargos docentes.-

2°- Derogar la resolución del Consejo de fecha 13 de Enero de 1926 sobre adscripciones.-

22.497 10°/929. Mantener la permuta de las maestras de las escuelas N° 5 del C. Escolar 10° y n° 3 del C. Escolar 1°, Sra Elvira M. A. de Arechaga y Srta Blanca Hero Copello, respectivamente, la que fué resuelta por expediente no 22.497. 10°/929, fecha 26 de Febrero ppdo.-

48.062 E/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 6.53 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

10.935 E/930. 1°- Ratificar las resoluciones de fs. 20 y 27 de este expediente relativas a la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 16 y 26 de la provincia de Salta, mediante los alquileres de $ 25.- y $ 40 m/n mensuales respectivamente.-

2°- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a las expresadas resoluciones.-

35.631 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente relativo a la provisión de alfombras, en la Casa Thompson Muebles Ltda

por importe de $ 3.620 m/n. haciéndolo saber a la casa interesada.-

31.285- S/929. 1°- Ratificar la resolución de fs. 53 de este expediente que autoriza la locación de casas para funcionamiento de las siguientes escuelas nacionales de la provincia de Santiago del Estero: escuela nº 164 alquiler $ 40.-; escuela nº 264, $ 20; escuela nº 351, $ 15.-; escuela nº 371.- $ 25.-; y escuela nº 426, $ 35 m/n mensuales.-

2°- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

17.027 I/930. Dejar sin efecto la resolución de fs. 5 que autoriza la compra de archiveros con destino a la Inspección General de Escuelas Particulares por valor de $ 1.140 m/n haciendo saber a la casa adjudicataria la anulación de la orden de provisión respectiva.-

54.598 D/930. 1°- Reservar para otra oportunidad la ampliación del edificio escolar Australia 1081.-

2°- Llamar a licitación pública por el término de quince días, en mérito de la urgencia, para la ejecución de las obras de reparación en la escuela de Acuña de Figueroa 850 y clausurar dicha escuela por el plazo que duren las reparaciones estimado en 60 días.

15.648 C/930. Ratificar la resolución de fs. 15 de este expediente que autoriza la celebración de contrato de locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional nº 10 de la provincia de Corrientes, mediante el alquiler de $ 120 m/n mensuales.-

45.534 M/930 Autorizar, de conformidad a lo informa

do por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 80 m/n a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

903 5/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar 5° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente Dr. José Rezzano.
Vice-presidente Dr Pedro E. Vignau.
Tesorero. Sr Constancio Maisonnave.
Interventor Dr Carlos Ruiz Huidobro.
Vocal Dr Pedro A. Torres.-
Secretario.- Prof. Ricardo D. Cáceres.

904 6/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 6° de la Capital, en la siguiente forma:
Presidente.- Dr Félix Sobbrero.
Vice-presidente Prof. José J. Berruti.
Tesorero- Dr Juan Billoch.-
Interventor Sr Felipe A. Etchegaray.
Vocal Sr Joaquín Otaro.-
Secretario- Prof. Juan M. Zunino.-

32.387 P/930. Disponer que la Dirección Administrativa reuna todos los expedientes que tratan de casos análogos a objeto de la obtención de un crédito suplementario.-

9335 D/930. No hacer lugar a la solicitud de fs 1 y disponer el archivo de estas actuaciones.-

14.296 T/930. Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refieren las actuaciones.-

2856 I/930. 1°.- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.-

2°.- Rescindir el contrato de locación, celebrado con el Sr. Juan Tenoz, de acuerdo al art. 6 del mismo, y disponer la entrega inmediata del local previa desocupación del mismo, a cuyo efecto deberán depositarse los muebles y útiles en él existentes, en la escuela nacional más cercana.-

19.491 T/928. Declarar sin efecto el concurso privado de precios a que se refieren las actuaciones, para la ejecución de obras en el edificio fiscal de la escuela no. 10 de Catriló (Pampa), autorizando la devolución de los depósitos de garantía acompañados a las propuestas presentadas, y disponiendo que se reserve el expediente hasta tanto se sanciona el Presupuesto General para el corriente año.-

54.734 M/930. Acusar recibo de la nota precedente y autorizar a la Dirección Administrativa para desglosar cinco copias del decreto acompañado a estas actuaciones a fin de distribuirlas entre las distintas oficinas de la misma.-

6133 R/929. 1°.- Acceder a la solicitud de devolución de los depósitos a que se refiere la Comisión del Digesto a fs. 10, quedando bien entendido que esa devolución desliga a las partes del compromiso contraído, y a cuyo respecto deberá firmar la casa interesada en prueba de conformidad.-

2°.- Autorizar la devolución de los

pu

restantes depósitos reclamados por la casa L. J. Rosso en el expediente, con los descuentos que procedan conforme a las estipulaciónes de los respectivos contratos, para los casos de incumplimiento.

28.816 D/929. Aprobar la recepción definitiva, efectuada por la Dirección General de Arquitectura con fecha 30 de Octubre ppdo de las obras de reparación general ejecutadas por el contratista Don Luis Malenoski en los edificios escolares fiscales calle Santa Fe nº 2257, Cramer y Juramento, Cramer y Pozares y Nuñez nº 3638 (Grupo IV del plan general - vacaciones 1929-1930); y disponer la liquidación del certificado correspondiente.-

901 - I/931. Disponer que los Sres Vocales del H. Consejo, turnándose por meses, realicen inspecciónes periódicas en la Dirección Administrativa y en el siguiente órden: Profesor Manuel A. Bermudez, Dr Guillermo Correa, Dr Arturo J. Medina y Dr Segundo J. Tieghi.-

905 S/931. De conformidad a lo solicitado por el Sr Interventor Nacional en la provincia de Santiago del Estero, se resuelve: Autorizar al ayudante de la escuela nº 227 de Santiago del Estero, Sr. Euclides Costa Brito para que acepte el cargo de Jefe Político del departamento de Figueroa, durante el período de vacaciones.-

29.637 I/930 1º.- Aceptar y agradecer los locales que

pm

ofrece gratuitamente en Macachín, el Sr. José E. Clement para trasladar provisoriamente la escuela n.º 27 y habitación de su directora.-

2º.- Aprobar el traslado de la escuela n.º 27 a los locales provisorios dispuestos por la Inspección Seccional 7a. a fin de que las clases no sufran interrupción.-

3º.- Autorizar el gasto de $ 40 m/n que se liquidará al Inspector de la Seccional 7a para el pago de los trabajos de blanqueo e higienización de los locales cedidos, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

16.118 E/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 30 m/n por los trabajos a que se refiere la resolución de fs 9 de este expediente.-

23.538 T/927 Declarar desierta la licitación de que trata este expediente, para la ejecución de obras de ampliación del edificio de la escuela n.º 154 de Trenel (Pampa); autorizar la devolución del depósito de garantía reclamado por don Nicolas Gregorio y disponer que se reserve el expediente hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año.-

57.048 T/930 Autorizar se extienda el recibo definitivo de entrada a las memorias del H. Consejo correspondientes a los años 1926 y 1927, y establecer que se enviará a cada destinatario de conformidad a lo dispuesto por resolución de 31 de

Diciembre último (fs 1), un ejemplar de cada uno de los informes anuales del H. Consejo.-

41.758 I/930 Autorizar el reintegro de la suma de $ 36 m/n a que se refiere este expediente.-

859 I/931 1º.- Mantener en el cargo que actualmente desempeña en la escuela nº 15 de Puerto Coyle (Santa Cruz), al director Sr. Juan Diego Fuentes, hasta la terminación del curso escolar (31 de Mayo).-

2º.- Mantener en el cargo que actualmente desempeña en la escuela nº 2 de Santa Cruz, a la directora Sra. Leonor A. de Blanco, hasta la terminación del curso escolar (31 de Mayo).-

18.404 I/928 Archivar estas actuaciones.-

26.138 M/929 Hacer saber al director de la escuela nº 36 de Pirané (Formosa), Sr. Rogelio L. Taneeyra, que la superioridad ha visto con desagrado los hechos que motivaron la queja de la Administración de la Reducción de Indios de Bartolomé de las Casas.-

856. C/931 1º.- Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela nº 30 de Epuyen (Chubut), al M.N.N. Sr. Bernardo Steimbrung, que ha solicitado el puesto.-

2º.- Acordar por la Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y partida de viático correspon

diente.-

43.455-I/930. Reconocer los servicios de la suplente Srta Elena Chiminetti, y disponer su liquidación y pago.-

855 I/931. Dejar sin efecto la designación efectuada a favor del Sr Isidoro Abbate, en carácter de Visitador de escuelas de territorios, en vista de que presenta su renuncia sin haberse hecho cargo del puesto.

34.338 -P/930. Diferir, para mejor oportunidad, el inventario general de bienes del Consejo, por cuanto en el proyecto de presupuesto que se confecciona, se hace alusión al gasto anual de cerca de $ 40.000 m/n pero sin determinarse siquiera cuanto tiempo durará la confección de ese trabajo, y dado el estado actual de las finanzas de esta Repartición, que tiene que responder al delicado momento financiero del país, en concordancia con los propósitos del Superior Gobierno Provisional de la Nación.-

55.898 C/930. Disponer que el Inspector Seccional de Catamarca, Sr José D. Cardoso, ejecute la parte del plan relativo a la reorganización de las escuelas nacionales de la Ley 4874, que se le encomendara conforme a la resolución de fecha 22 de Diciembre de 1930 (exp- 56.369-I); y suspender en todo lo demás, la ejecución de las medidas tomadas con fecha 24 de Diciembre último (Exp- 56.647-I/930).-

902 -I/931. Disponer que la Dirección Adminis

trativa remita de inmediato a la Inspección Seccional de Catamarca, 150 bancos y 8 escritorios con sus respectivos sillones, para ser distribuidos en las escuelas que los reclaman con urgencia.-

19.160 7°/930. Aprobar los servicios prestados por Doña Julia González de Machado, como portera de la escuela N° 1 del Distrito 7°, durante el tiempo indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs. 8 y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

214 -M/931. Hacer saber a la Dirección de Sanidad General del Ejército que no es posible acceder al pedido de venta o préstamo de equipos odontológicos por no quedar material disponible.-

17.468 -M/930. Llamar seriamente la atención al director de la escuela anexa al Regimiento 5° de Caballería, Sr. Nestor Bulacios, por haber aplicado castigos anti-reglamentarios y hacerle saber que la repetición de hechos análogos, será severamente castigada.-

185 J/931. Desestimar el reclamo formulado a fs. 1 del expediente, por la, Sra. María A. G. de Piñeiro, en vista de que de lo informado por la Dirección Administrativa, resulta que no son exactas sus aseveraciones.-

43.955 C/930. Autorizar la devolución del depósito de garantía reclamado en este expe-

pd

diente por el Sr. César Casali, en vista de lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 4.-

27200 E/930. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 17 de Junio hasta el 16 de Agosto del año último, por asuntos particulares el empleado de "El Monitor", Don Antonio Fernández de los Reyes, debiendo D. Administrativa (Contaduría) practicar la correspondiente deducción de haberes, si no se hubiera hecho hasta la fecha.-

48.731 7°/930. Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido el preceptor interino de la escuela de adultos n. 7 del C. Escolar 7° don José M. Venditto, entre el 26 de Setiembre y el 7 de Octubre últimos.-

49.470 I/930 1°_ Disponer que las Inspectoras Sras Lucila Ordoqui de Vera y Marcelina I. de Tita, pasen a prestar servicios a las Inspecciones Técnicas Generales de la Capital y de Adultos, respectivamente.
2°_ Hacer saber a la Sra Marcelina I. de Tita, que, por razones de presupuesto, no es posible acceder a su solicitud de aumento de sueldo.-

31.914 I/930 Dejar sin efecto la resolución de fs 2 de este expediente y disponer el archivo del mismo, previa anotación en Inspección Técnica General de la Capital, Dirección Administrativa y Estadística.-

53.224 D/930. Archivar este expediente.-

8672 M/930 Archivar este expediente.—

9392 C/930 Declarar perdido a favor del Consejo la totalidad del depósito de garantía correspondiente a la licitación del 26 de Diciembre de 1928 y ordenar la devolución del relativo a la licitación del 12 de Setiembre de 1929.—

26.048 S/930. Declarar sin efecto la resolución de f. 18 en cuanto se refiere a la compra de artículos que aún no han sido entregados haciendo saber a la casa adjudicataria la anulación de la orden de provisión relativa a esos artículos.—

26.024 C/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.—

10.740 O/924. Pasar las actuaciones a la Presidencia para que recabe del Banco de la Nación Argentina la nómina detallada de los depósitos en las condiciones del artículo 41, de la Ley de Presupuesto vigente en 1930, existentes a la orden de los Jueces, conforme á la indicación formulada por el Sr Abogado Consultor Dr Casabal en su último dictamen; esa nómina serviría de antecedente e importante elemento de juicio para disponer las demás medidas que fuesen pertinentes a fin de que el Consejo obtenga la entrega de los fondos a que hace referencia el referido artículo 41 de la Ley de Presupuesto debiendo, entretanto, estudiarse el modo concreto y práctico de obtener el ingreso normal y

pj

fácil de esos recursos que la ley destina a aumentar las rentas escolares.-

53.606 N/930 Fijar el período comprendido desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Mayo para el funcionamiento de las clases de la escuela N° 92 de Huaren Chenque (Neuquén).-

29.280 T/930 1°- Ratificar la resolución de fs 12 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 81 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

29.430 P/930 Manifestar a la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Ricardo Güiraldes" de Vértiz (Pampa), que el H. Consejo no puede prestarle la ayuda solicitada por no permitirlo la situación actual de sus finanzas.-

39.746 M/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 98.70 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

11.574 M/929. Ratificar en todos sus términos la resolución de fecha 21 de Marzo del año ppdo relativa a la cesión, con carácter precario, del terreno solicitado por la Municipalidad de Allen (Río Negro).-

44.377 T/930. Apercibir severamente a la directora de la escuela n° 203 de la provincia de Tucumán, Sra Margarita J. C. de Herrera por las faltas técnicas y administrativas que el Visitador Sr Julio Herrera Romay

encontró en dicha escuela y por la intervención que deja tomar a su esposo en los asuntos escolares, haciéndole presente que, si no modifica su actuación se tomarán medidas más graves.-

17211 - I/930 - Archivar estas actuaciones.-

15.553 - B/930. - Disponer el pago de la cuenta por importe de $ 30 m/nal a que se refiere este expediente, con arreglo a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa a fs. 16, debiendo anularse previamente la orden de pago por igual concepto extendida a fs. 15.-

252 - I/931 - 1°.- Acordar la partida de $ 6.000 m/n. que solicita la Inspección General de Territorios para atender los gastos de movilidad y viáticos de su personal.-

2°.- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

16.845 - I/929. - Archivar definitivamente estas actuaciones previo conocimiento del interesado.-

53.663. - R/930. - Aceptar y agradecer la donación del terreno que se ofrece para la escuela N°. 265 del territorio del Río Negro, sin cargo de edificar en plazo determinado, y autorizar al Inspector Seccional respectivo para firmar la escritura traslativa de dominio.-

56961 - D/930 - Autorizar el gasto de $ 35 m/n a que se refieren las presentes actuaciones.

4721 D/930. Aprobar los actos de licitación y adjudicación de las obras a que se refiere este expediente (construcción de escalinatas, veredas, verjas, etc en el edificio del Instituto Bernasconi), como así también el contrato celebrado con el empresario Dn Luis J. Ravazzani, y autorizar el pago del certificado Nº1 correspondiente a las mismas obras de conformidad a la liquidación practicada por la D. Administrativa a fs 306.-

33.080 19º/929. Adoptar las medidas de publicidad que a los fines de arrendar un nuevo local para el traslado de la escuela Nº6 del Distrito 19º, propone la Comisión Revisora de Locaciones en el dictamen que antecede.-

16.386 I/930 Dejar sin efecto la resolución de 23 de Mayo ppdo (fs5), por la que se autorizó la adquisición de 5 armarios dobles mediante un gasto total de un mil ciento veinticinco pesos m/n ($1.125 m/n), en vista de que según dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, para dicha compra se ha seguido un procedimiento ilegal, y hacer saber a la Casa adjudicataria la anulación de la orden de provisión respectiva.

20.695 10º/925. Dejar establecido que la resolución del H. Consejo del 17 de Diciembre de 1927 (fs 58) no tiene el carácter de una obligación, y disponer el archivo de estas actuaciones, cuya tramitación

pd

carece de objetivo.-

37.553 3°/930. Justificar en la forma reglamentaria las inasistencias de la maestra de la escuela n° 9 del C. Escolar 3°, Sra Luisa J. de Jalla, a que se refieren las presentes actuaciones.-

25.754 15°/930. Hacer saber a la Compañía de Boy Scouts Argentinos, que no es posible autorizarla para hacer uso del local de la escuela n° 5 del C. Escolar 15°, por haber sido acordado a la Asociación Euritmia.-

31.174 C/930. Aprobar el contrato relativo a la cesión gratuita de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 212 de la provincia de Catamarca, celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad con la resolución de fs 10 de este expediente.-

38.446 C/930. Trasladar a la escuela n° 90 de "Tacuaral" (provincia de Corrientes) a la actual maestra de la escuela n° 21 de la misma provincia, Srta Josefa Darda Araujo.-

36018 I/930. Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 86.20 m/n a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

5302 M/929 Desestimar la propuesta de este expediente, relativa al arrendamiento de la chacra 263 letra D. de Misiones re-

servada para el establecimiento de escuela, por las razones expuestas en el precedente dictamen de la Asesoría Letrada.

30.173 J/930. Dar cumplimiento a lo ordenado por el Juez oficiante, a cuyo efecto debe dictarse orden de pago, conforme a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa, a fs. 7 de las actuaciones, previa anulación de la extendida a fs. 5.-

56.574 W/930. No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Mauricio Wainer, en virtud de lo resuelto con fecha 12 de Diciembre último (exp. 55.552-J/930), interpretando el artículo 14° de la Ley n° 2219.-

55.406 D/930. Asignar al Sr. Antonio de Jartolo, por los servicios prestados como mecánico de los Talleres Gráficos de la Repartición, una asignación mensual de $ 350 m/n y disponer la correspondiente liquidación y pago.-

38.818 C/930 1°.- Declarar nulo lo actuado en el expediente relativo a la compra de máquinas de escribir por valor de pesos ciento ochenta mil quinientos cuarenta m/n y gestionar de las casas que han hecho entrega de mercaderías que procedan al retiro de las mismas.-

2°- Remitir copia de las actuaciones a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión Especial Investigadora designada por el Gobierno Provisional de la Nación.-

28.975 E/930. No hacer lugar al pedido de licencia formulado por el director de la escue-

la N° 47 de Santiago del Estero, Sr. Segundo V. Osorio, por oponerse a ello las disposiciones en vigor. -

48.895 - M/930. Reconocer al Sr. Atilio Malinverno el derecho para percibir su sueldo como profesor de dibujo con dos cátedras, adscripto a la Inspección del ramo, hasta el 30 de Noviembre ppdo. -

18.805 C/927. Disponer el desglose del dictamen de la Comisión de Hacienda, sin firma, en razón de no constituir parte integrante del expediente, y volver las actuaciones a Dirección Administrativa para informar en definitiva. -

52203 A/930. Autorizar a la Asociación "Amigos de la Educación" para que ocupe nuevamente el local de la escuela "Presidente Roca", con destino al funcionamiento de la Escuela Nocturna Popular que sostiene. -

9980 I/930. Dejar sin efecto la autorización de compra de fs 29 de este expediente, y gestionar de las casas adjudicatarias que procedan al retiro de los artículos entregados.

54.393 D/930. Aprobar, con la documentación reunida en las presentes actuaciones, y a título de excepción, la rendición de cuentas correspondiente a la suma de $ 500 m/n girada a la Inspección Seccional de Formosa con fecha 18 de Febrero de 1927 (exp. n° 11.853 - F/926) para la construcción de galerías en el local de la escuela n° 29 de dicho territorio,

54.444 E/930. Acordar goce de sueldo, en la proporción

que corresponde, conforme a la reglamentación en vigencia, al personal directivo y docente, con licencia por enfermedad, cuya nómina eleva la Oficina de Estadística en las planillas de fs. 204 a 206 de las presentes actuaciones.–

21.637 B/929. No tomar en consideración la solicitud de fs. 10 y disponer el archivo de las actuaciones, previa notificación.–

10.631 7º/928. Suprimir del artículo 1º de la resolución de fecha 17 de Diciembre ppdo, las palabras "ad referendum del H. Consejo", que no tienen razón de ser.–

29.949 1º/929. Declarar sin efecto la licitación de obras de construcción de una pérgola en el edificio escolar fiscal calle Juncal nº 690, por haberse obtenido una sola propuesta, y disponer una nueva licitación en vista de que la construcción proyectada se requiere para el resguardo de los alumnos, limitándose su presupuesto a $ 2.500 m/n.–

251 O/930. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 1.414.90 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado don Ricardo Lozano, por los trabajos realizados por el mismo en los juicios sucesorios mencionados a fs. 17 vta, debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales de Herencias Vacantes del año 1929.–

26.728 M/930. Dejar sin efecto la resolución de fs. 4 del expediente y autorizar la devolución del depósito de garantía recla-

mado.-

50.861 J/930. Autorizar la liquidación de haberes al ex-Inspector General de la Orientación Agrícola, Don Joaquín J. Zameda, hasta el día 23 de Octubre ppdo, fecha en que hizo entrega de las oficinas según consta en el informe de la Dirección Administrativa de fs. 2 vta.-

163. D/931 Autorizar la compra de las lámparas a que se refiere este expediente cuyo costo total se propone en la suma de $ 16.000 m/n aproximadamente, debiendo llamarse a licitación pública, por el término de Ley y aprobando para regir en ese acto el pliego de bases y condiciones que eleva la Dirección General de Arquitectura.-
El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año en curso.-

40 D/931. Acordar la partida de $ 1.016.50 m/n. para el pago de los fletes y acarreos de la Inspección Seccional 8a de Formosa, por el 1° y 2° trimestre del año ppdo.-

52.852 R/930. Aplicar a la casa L. J. Rosso, la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 4 del expediente, por la demora en que ha incurrido para la entrega de parte de la mercadería cuya provisión se le adjudicó por licitación pública del 27 de Marzo de 1929 (Exp. 17.960-E/930).-

28.016 I/930. 1° Ratificar la resolución de fs. 6 de

p.s.

este expediente relativa a la locación de casa para funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de La Rioja, mediante el alquiler de $ 130 m/n mensuales.-

2º- Aprobar el contrato celebrado por la misma Inspección de conformidad a la expresada resolución.-

18.833. E/929 1º- Ratificar la resolución de fs 16 de este expediente, por la que se autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n. 225 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales. 2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

31.496 S/929. 1º- Ratificar las resoluciones de fs 20 y 27 de este expediente que autorizan la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 85 y 162 de la provincia de Salta, mediante los alquileres de $ 40 y 90 m/n. mensuales respectivamente.-

2º- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a las expresadas resoluciones.-

19799 J/930 Archivar estas actuaciones.-

50559 I/930 Aprobar los servicios prestados por la maestra especial de economía doméstica adscripta a la Inspección de Escuelas para Adultos, Srta Ercilia Ferri, hasta el

8 de Octubre ppdo fecha en que se le notificó la resolución del 7 del mismo mes, disponiendo la oportuna liquidación y pago de los haberes correspondientes.-

24.801 I/929. Disponer la liquidación y pago de los respectivos certificados, por las obras de construcción de un edificio escolar de Laspiur, provincia de Córdoba, conforme a las cláusulas del contrato.-

47.161 B/930. 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para funcionamiento de la escuela nacional nº 69 de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler de $ 85 m/n mensuales, y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 21.-

2º.- Rescindir el contrato con el Sr Domingo Batan, que venció el 15 de Diciembre pasado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 6º del mismo.-

27.505 C/930. Proveer a la escuela nº 265 de Corrientes, con destino a la biblioteca infantil de la misma, de los muebles y textos que indica División Contralor en su informe de fs 4 vta.-

39.164 I/930. De acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Legal y la Dirección Administrativa, anular la adjudicación hecha por resolución exclusiva de la Presidencia, a fs 18, y no aceptar los artículos a que hace mención, notificando de ello a las casas proponentes.-

p/s

39.023 R/930. Autorizar el reintegro de la suma de $ 25.15 m/n. a que se refiere este expediente; y proceder en la forma indicada por la Inspección Seccional en el segundo párrafo de su informe de fs 6.-

6308 8/920. Declarar sin efecto la licitación a que se refieren las presentes actuaciones (obras en el edificio de la escuela nº 140 de Dixonville - provincia de San Luis); y disponer que, una vez hecho el descargo de la imputación por la Contaduría General, se reserve el expediente hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.-

38602 P/930 Desestimar la denuncia de bienes vacantes a que se refiere este expediente.

5119 20/928 Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales detallados en el presupuesto por importe total de $ 3.037.78 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura, en las obras de ampliación que se realizan en el edificio fiscal calle Piedrabuena entre las de Cruz y Chilabert (escuela nº 13 del Distrito 20º); debiendo imputarse el gasto a la partida del 10% asignada para imprevistos de las obras principales.-

964 15/931. Hacer constar que el miembro del C. Escolar 15, nombrado por resolución de 3 del corriente, es el Sr José Fernández Toria y no Juan Fernández Toria como se consignó en la expresada resolución.-

52900 18/930 Gestionar de la Municipalidad de la Capital, la entrega de los fondos votados en sus presupuestos anuales, para la provisión de

calzado y leche a los alumnos de las escuelas y que se adeudan: por 1926, $ 200.000 m/n, por 1927, $ 120.000 m/n, por 1928. $ 110.000 m/n, por 1929: $ 200.000 m/n según lo manifiesta la Dirección Administrativa en su precedente informe.-

5693 E/930. Limitar a 15 días, la suspensión sin goce de sueldo impuesta con fecha 9 de Noviembre del año ppdo, por la dirección de la escuela al Aire Libre Nº1, a los mucamos de dicho establecimiento, Argia T. de Della Picca y Aniceto Della Picca.-

21.213 G/930 Autorizar a la Inspección Seccional 6a. de Rio Negro a celebrar ad-referendum, contrato de locación con don Pedro Genco, por la casa que ocupa la escuela n. 80 de Allen, mediante un alquiler mensual de treinta pesos ($30.-), por tres años, con opción a prórroga por igual término a partir del 18 de Abril de 1929 y demás condiciones de práctica.-

2º.- Requerir de la misma oficina, el motivo por el cual no dió curso a las actuaciones, á su debido tiempo.-

54.979 C/930. 1º.- Hacer saber al Sr Interventor Nacional de la provincia de Catamarca, que el H. Consejo tiene a estudio la reorganización del personal docente de las escuelas Lainez a cuyo efecto se han adoptado las medidas generales pertinentes.-

2º.- Disponer se agreguen estas actuaciones a la información a que alude la Inspección General de Provincias a fin de adoptar con urgencia las medidas re

lativas a escuelas con vacaciones de invierno.

1002 — P/931. Considerando necesario realizar antes de la apertura del próximo curso escolar la ejecución del plan presentado por el Dr. Técnico Consultor de la Inspección Médica Escolar, Doctor Arturo J. Medina, actual Vocal del H. Consejo, referente a la reorganización del Cuerpo Odontológico Escolar, se resuelve:

Designar, con carácter honorario, al Dr. Gustavo Chiapponi para que lleve a la práctica dicho plan e informe oportunamente al H. Consejo.-

Fuera de la línea a f. 59 "casa" Vale.-

Sobre raspado a f. 59 línea 32 "provincia" - Vale -

Entre líneas a f. 62 renglones 19-20, "periódicas", Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos.-